

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 85.

Orden público.

Habiendo desaparecido de la casa de D. Fernando Vela, vecino y del Comercio de esta Capital el dependiente Benito Alonso Vela, en compañía de Santiago Rodriguez, cuyas señas se espresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas funcionarios dependientes de mi autoridad, procedan á la detencion de los indicados

sugetos, poniéndolos (caso de ser habidos) á disposicion de este Gobierno.

Palencia 1.º Octubre de 1874.

—El Gobernador, *Martin Tosantos*.*Señas del Benito.*

Edad 11 años, viste pantalon bombacho, blusa, elástico negro y morado, sombrero color ceniza y alpargatas.

Señas del Santiago.

Edad 14 años, natural de Veguellina de Orbego (Leon) viste pantalon bombacho, blusa azul, al-

pargata cerrada, sombrero negro viejo.

Circular núm. 86.

El Sr. Director del Instituto provincial de segunda enseñanza con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Acabo de recibir del Excmo. Sr. Director general de Instruccion pública, el telegrama siguiente:

«El primero de Octubre de-

berá V. E. abrir el curso y la matrícula que durará hasta el quince.»

Ruego á V. E. se sirva mandarle insertar en el primer Boletín de la provincia.»

Lo que se hace público por medio de este Boletín para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Palencia 30 de Setiembre de 1874.—El Gobernador, *Martin Tosantos*.

Administracion económica de la provincia de Palencia.

RELACION de los deudores á la Hacienda por plazos vencidos de fincas de bienes nacionales en fin del mes de Agosto último.

Núm. de órden	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Clase de la finca.	Su procedencia.	FECHA del vencimiento.	Importe. — Ptas Cts.	OBSERVACIONES.
1	D. Agapito Mayorga.	Abastas.	Rústica.	Delclero.	1 de Agosto 1874.	50 »	
2	Antonio Nuñez.	Abastillas.	id.	id.	17 id.	125 12	
3	El mismo.	id.	id.	id.	id.	312 62	
4	Agapito Mayorga.	Abastas.	id.	id.	id.	137 50	
5	El mismo.	id.	id.	id.	id.	168 75	
6	El mismo.	id.	id.	id.	id.	443 75	
7	El mismo.	id.	id.	id.	id.	181 62	
8	Eusebio Monedero.	Fresno del Rio.	id.	id.	21 id.	26 25	
9	José Boada.	Palencia.	id.	id.	22 id.	67 50	
10	El mismo.	id.	id.	id.	id.	46 25	
11	El mismo.	id.	id.	id.	id.	25 12	
12	Calisto Lorenzo.	Valladolid.	id.	id.	id.	237 50	
13	José Boada.	Palencia.	id.	id.	24 id.	287 62	
14	El mismo.	id.	id.	id.	id.	46 37	
15	Blas Gallego.	Saldaña.	id.	id.	id.	93 82	
16	Bernardo de la Plaza.	Frechilla.	id.	id.	21 id.	100 12	
17	Manuel Perez.	Herrera de Pisuerga.	id.	id.	1 id.	623 75	
18	Florencio Delgado.	Madrid.	id.	id.	5 id.	1017 75	
19	El mismo.	Frechilla.	id.	id.	10 id.	156 62	
20	Valentin Laso.	Villalumbroso.	id.	id.	11 id.	589 »	
21	Benito Mateo.	Valoria del Alcor.	id.	id.	13 id.	51 75	
22	Miguel Cancio.	id.	id.	id.	id.	102 62	
23	Pedro Balanzátegui.	Leon.	id.	id.	17 id.	75 50	
24	Francisco de Celis.	Congosto.	id.	id.	id.	609 37	
25	Tomás Martin.	Tarilonte.	id.	id.	id.	213 75	

26	Fermin Santos.	Santibañez de Ecla.	Rústica.	Del Clero.	17	id.	175 25
27	Julian Merino.	Pison de Ojeda.	id.	id.		id.	125 "
28	Alvaro Quiros Arias.	Santander.	id.	id.	20	id.	485 "
29	Pablo Ayuso.	Reinosa.	id.	id.		id.	500 "
30	Juan Prieto.	id.	id.	id.		id.	754 "
31	José Andrés.	Hornillos de Cerrato.	id.	id.	21	id.	51 25
32	Baldomero Santiago.	Fuentes de Nava.	id.	id.		id.	90 62
33	Benito de la Plaza.	Villoldo.	id.	id.	25	id.	262 75
34	Lorenzo de Bustos.	Torquemada.	id.	id.	26	id.	137 62
35	Pedro Herrero.	Quintanaluengos.	id.	id.	27	id.	194 38
36	Julian Diez.	Cervera.	id.	id.		id.	140 62
37	Jacinto Tijero.	Castrejon.	id.	id.		id.	136 37
38	Francisco Matienzo.	Cervera.	id.	id.		id.	268 75
39	Lucas Merino.	Llazaña.	id.	id.	30	id.	525 "
40	Blas Gallego.	Saldaña.	id.	id.		id.	75 50
41	Francisco Diez.	Granedo.	id.	id.		id.	150 12
42	Agustin Velez.	Mudá.	id.	id.		id.	550 "
43	Lorenzo Pascual.	Villalumbroso.	id.	id.	4	id.	5 05
44	Juan Villazan.	Astudillo.	id.	id.	29	id.	70 75
45	Pedro Moreno.	Quintana del Puente.	id.	id.	9	id.	6 25
46	Cayetano Anaya.	Astudillo.	id.	id.	8	id.	1064 60
47	Pablo Gutierrez.	Arconada.	id.	id.	9	id.	125 "
48	Andrés Merino.	Olmos de Ojeda.	id.	id.	16	id.	42 47
49	Saturnino Valle.	Moarves.	id.	id.		id.	145 37
50	Marcelino Arce.	Villapinedo.	id.	id.	26	id.	90 "
51	Martin Castrillo.	Palencia.	id.	id.	5	id.	19 "
52	Fernando de la Puebla.	Villabastas.	Urbana.	id.	8	id.	41 25
53	Toribio Fombellida.	Cubillas de Cerrato.	id.	id.	4	id.	81 25
54	Julian Gil.	Valdeolmillos.	id.	id.	19	id.	62 62
55	José S. Martin.	Becerril de Campos.	id.	id.	20	id.	37 75
56	Nicolás Abarquero.	Ontoria Cerrato.	id.	id.		id.	113 75
57	Domingo de Juana.	Ornillos de Cerrato.	id.	id.		id.	37 50
58	Claudio Aparicio.	Carrion.	id.	id.		id.	66 37
59	Felipe Soto.	Palencia.	id.	id.		id.	114 37
60	Bernardo Garcia.	Carrion.	id.	id.	31	id.	251 25
61	Juan Villazan.	Astudillo.	id.	id.	29	id.	40 50
62	Victor Garcia.	Palencia.	id.	id.	17	id.	175 "
63	Martin Castrillo.	Idem.	id.	id.	13	id.	138 87

Importa el Clero. . . . 17435 22

Bienes de propios.

64	Toribio Velasco.	Meneses.	Rústica.	Propios.	2	id.	123 90
65	Vicente Jimenez.	idem.	id.	id.	12	id.	92 40
66	Lorenzo Rodriguez.	S. Llorente de la Vega.	id.	id.	25	id.	56 85
67	Manuel Perez.	Herrera de Pisuerga.	id.	id.	1	id.	103 "
68	José Fernandez.	Palacios del Alcor.	id.	id.		id.	162 75
69	Pablo Alba.	Olmos de Pisuerga.	id.	id.	8	id.	85 25
70	Ildefonso Izquierdo.	Astudillo.	id.	id.	17	id.	103 75
71	Lúcia Aragon.	Fuentes de Valdepero.	id.	id.	26	id.	125 "
72	Manuel Perez.	S. Mamés de Zalima.	id.	id.	30	id.	53 75
73	Ignacio Fernandez.	Quintana de la Vega.	id.	id.		id.	425 "
74	Bonifacio Guzman.	Villada.	id.	id.	23	id.	554 55
75	Perfecto Arredondo.	Baltanás.	id.	id.	5	id.	150 20
76	Felipe Gutierrez.	Astudillo.	id.	id.	23	id.	160 "
77	Mariano Ortega.	idem.	id.	id.	28	id.	160 "
78	Toribio Lopez.	Támara.	Urbana.	id.	1	id.	65 50
79	Canuto Palencia.	Astudillo.	id.	id.	3	id.	77 75
80	Gregorio Herrero.	Támara.	id.	id.	2	id.	69 75
81	Faustino Sahagun.	Becerril.	id.	id.	5	id.	45 "
82	Isidoro Abad.	Palacios.	id.	id.	12	id.	35 25
83	Cándido Estébanez.	Corbio.	id.	id.	27	id.	25 "
84	Felix Santillana.	Villasabariego.	id.	id.	7	id.	3 75
85	José Miguel Guantes.	Palencia.	id.	id.	4	id.	75 60

Importan los Propios. . . 2754 "

Estado y Mostrencos.

86	Santiago Prado.	Colmenares.	Urbana.	Estado.	29	id.	337 50
----	-----------------	-------------	---------	---------	----	-----	--------

Importan los Mostrencos . . . 337 50

Beneficencia.

87	Estéban Gonzalez Martin.	Lantadilla.	Rústica.	Beneficencia.	11	id.	52 50
88	Lorenzo Lopez.	Itero de la Vega.	id.	id.	12	id.	355 35
89	Francisco Ordoñez.	idem.	id.	id.	17	id.	750 "
90	Pedro de la Cruz.	Palencia.	id.	id.	20	id.	125 "
91	Santiago Tapia.	Itero la Vega.	id.	id.	22	id.	500 25
92	Eusebio Perez.	idem.	id.	id.		id.	201 25
93	Lorenzo Cabria.	Salinas.	id.	id.	24	id.	125 "
94	José S. Martin.	Becerril de Campos.	Urbana.	id.	18	id.	45 "

Importa la Beneficencia. . . 2134 35

Instruccion pública.

95	Santiago Ramos.	Tarilonte.	Rústica.	Instruccion pub. ^a	24	id.	837 "
96	Mariano Marcos.	Melgar de Yuso.	id.	id.	3	id.	29 "

Importa la Instruccion pública. . . . 866 "

RESÚMEN.

	<i>Ptas. Cts.</i>
Débitos por ventas de bienes del Clero.	17435 22
Idem por id. de id. de Propios.	2754 "
Idem por id. de id. de Mostrencos.	337 50
Idem por id. de id. de Beneficencia.	2154 35
Idem por id. de id. de Instruccion pública.	866 "
TOTAL GENERAL.	23547 07

Palencia 10 de Setiembre de 1874.—V.° B.°—El Jefe de la Administracion económica, Bernardo F. de Villegas.—El Jefe de la Seccion de Intervencion, Casimiro Villarrubia.—El Jefe de la Seccion de Propiedades, Juan A. de Torres.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

En cumplimiento de una órden de la Direccion general de Instruccion pública de 18 del actual, declaro definitivamente cerrados desde el dia 30 del corriente los Establecimientos y enseñanzas libres de este distrito universitario que á continuacion se expresan por no haber instruido el expediente prevenido en el Decreto de 29 de Julio último.

Universidad de Vitoria.

Universidad é Instituto de Oñate.

Instituto de Carrion de los Condes.

Instituto de Reinosa.

Instituto municipal de San Sebastian.

Instituto municipal de Bermeo.

Escuela del Notariado en Burgos.

Escuela libre de Maestros de Obras, Aparejadores, Agrimensores y Directores de caminos vecinales en Valladolid.

Facultad de Filosofía y Letras en esta Universidad hasta el Doctorado.

Facultad de Ciencias seccion de las Físicas.

Valladolid 23 de Setiembre de 1874.—El Rector, Dr. José María Frías.

DIRECCION GENERAL de los registros civil y de la propiedad y del notariado.

En el distrito de la Audiencia de Valladolid y provincia de Palencia, se halla vacante por jubilacion del que lo desempeñaba el registro de la propiedad de Astudillo, de 4.ª clase, con fianza de 2.250 pesetas, el cual se ha de proveer con sujecion á lo establecido en la regla 1.ª del artículo 303 de la ley hipotecaria, en la 2.ª del 261 de su reglamento y demás disposiciones vigentes.—Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la referida Audiencia por el con-

ducto expresado en el art. 266 del reglamento, dentro del término de 30 dias naturales, contados desde el siguiente, al de la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 28 de Setiembre de 1874.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

De órden de D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de este partido en providencia de veinte y cinco del actual; para el dia veinte y nueve del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta en público remate, tanto en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Juan número dos, como ante el Juez municipal del pueblo de Autilla del Pino de las fincas embargadas á Rafael Aguado, vecino de esta ciudad, para pago á su vecino Don Juan Fernandez, de la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas que aquel le es en deber y costas á que ha dado y dé lugar, y cuyas fincas son las siguientes:

La mitad de una casa sita en el pueblo de Autilla del Pino y su calle de la Fuente, señalada con el número once, á partir con el acreedor Don Juan Fernandez, linda toda, derecha con otra de José Aguado, izquierda calle de la Fuente y escuela, y accesorio casa y corral de Ventura Trigueros; tiene de fachada sesenta metros lineales, y está tasada dicha mitad de casa en mil siete pesetas y cincuenta céntimos.

La mitad de una tierra sita en Campo y término de dicho pueblo de Autilla del Pino, al pago de la suerte del prado á partir con otro, de cabida dicha mitad de cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas y linda toda Norte con tierra de Juan Alon-

so, Mediodia de Manuel Garrido, Oriente de Simeon Ruiz y Poniente de Isidoro Sanchez, tasada referida mitad en cuarenta pesetas.

Otra tierra en términos de esta ciudad de Palencia á la bajada de la Fuente del Rey, de cabida de ochenta áreas y noventa y seis centiáreas; linda Oriente Colada de las Merinas, Mediodia tierra de Felipe Rodriguez, Poniente otras de Adriano Alonso y Santiago Aguado y Norte de Sinforiano Aguado, tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en campo y término de dicha ciudad al pago de la Deshilla, de cabida de sesenta y siete áreas y veinte y nueve centiáreas, en otra de mayor cabida, lindero Oriente tierra de Juan Antonio y baldíos, Mediodia de Angela Aguado, Poniente de Felipe Rodriguez y Norte baldíos, tasada en treinta y cinco pesetas.

Y por último, otra tierra en el mismo campo de Palencia é igual pago de la Deshilla, de cabida de cincuenta y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas, lindero Oriente otra de Adriano Alonso, Mediodia de Felipe Rodriguez, Poniente de Juan Alonso y Norte baldíos, tasada en treinta y cinco pesetas.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de las personas que deseen interesarse en su adquisicion, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Dado en Palencia Setiembre veinte y nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.—Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S., Gerónimo Abad.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

D. Alejandro Arranz, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente se cita, llama

y emplaza á las personas que puedan suministrar algun dato respecto á la identidad del cadáver cuyas señas se espresarán, para que en el término de nueve dias comparezcan á prestar declaracion en este Juzgado y causa que se instruye con motivo del hallazgo del espresado cadáver, en el término municipal de Rivas y Tojo titulado consunario con señales de muerte violenta.

Dado en Astudillo y Setiembre veinte y tres de mil ochocientos setenta y cuatro.—Alejandro Arranz.—Por su mandado, Basilio Ordoñez.

Señas del cadáver.

De edad como de sesenta años, estatura mas bien baja que alta de la talla, su pelo canoso, cejas y barba al pelo, al parecer recién afeitado, boca regular, sin dentadura alguna, su cara un poco larga, una cicatriz estensa al lado derecho del vientre, antigua, y una hérnia ó quebradura del lado izquierdo algo inflamada, vestía pantalon de corte paño fino al parecer, aplomado algo claro á medio uso, con unos pasos de pespunte en la rodillera derecha, tirantes de irma paño de Astudillo, chaqueton y chaleco tambien de paño fino negro, bastante usados con algunos remiendos en el mismo, forro de muleton roto, los bolsillos de parte fuera naturales, en el de la izquierda se halló un bote de catorce centímetros de largo de hoja de lata que contenia unos anteojos ordinarios bastante usados con la falta de cristal el de la vision izquierda, de vista cansada y una pluma de ave, el chaleco tenia corte de cuello vuelto con forro de muleton roto con dos bolsillos ordinarios, encontrando en uno de ellos dos pesetas en plata y otra peseta de cobre en piezas de dos cuartos, la camisa de lienzo bastante usado con dos listas á cada lado de la pechera color amarillo, los calzoncillos de igual tela muy usados con algu-

nos remiendos, con dos letras iniciales pequeñas de color encarnado del carácter mayúsculo que forman I. P., sujetado á la cintura con botones blancos; su calzado consistia en unas mayorquinas de sagrén muy usadas y que apenas se distinguia su forma.

Don Alejandro Arranz, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por la presente hago saber: que en este Juzgado y escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal en averiguacion de las causales que hayan podido producido la muerte de un hombre que apareció ahogado en las aguas del Pisuerga, jurisdiccion de Cordovilla la Real; en cuya causa y providencia de este dia, no habiendo sido posible identificar el cadáver del hombre ahogado, he dispuesto anunciarlo en los periódicos oficiales con dicho objeto, insertando á continuacion las señas personales como las de las ropas que vestia para que pueda ponerse en conocimiento á este Juzgado y ser identificado el sujeto á que esta se refiere.

Dado en Astudillo y Setiembre veinte de mil ochocientos setenta y cuatro.—Alejandro Arranz.—Por mandado de S. S., Faustino Rodriguez.

Señas personales y ropas que vestia el hombre ahogado.

Edad como de sesenta años, estatura cinco pies, pelo canoso, cara redonda, la parte anterior de la cabeza calva, vestia pantalon de paño de Astudillo remontado, zapatos en forma de borcegnies blancos en buen uso, camisa de algodón con pliegues en la pechera.

Juzgado de primera instancia de Cervera del Rio Pisuerga.

Don Braulio Mancebo de la Varga, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Vicente Fuente Torres, natural de Olea de Sotobañado, en el juzgado de Saldaña, como de treinta años de edad y de estatura mediana, el cual se halla ausente en ignorado paradero, para que dentro del termino de veinte dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, se presente en

este Juzgado á rendir la conducente declaracion indagatoria, acordada en causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto de un caballo á Domingo Herrero, vecino de Bustillo, en la tarde del 9 de Julio último, apercibido que de no comparecer dentro del termino señalado, le parará el perjuicio que haya lugar segun la Ley.

Dado en Cervera del Rio Pisuerga á diez y seis de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Braulio Mancebo.—Por su mandado, Juan Cosio Cuenca.

Ayuntamiento popular de Amusco.

Don Mariano Fernandez Linacero, Alcalde presidente de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en caja, para ser filiado y cubrir plaza el mozo Francisco Fernandez Guerra, hijo de Eulogio y Catalina, de esta vecindad, como soldado de la reserva extraordinaria de 125000 hombres, por el cupo de esta poblacion, se le ha declarado prófugo con espresa condenacion al pago de todas las responsabilidades que determina la ley vigente de reemplazos.

En su consecuencia, ruego á las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndole á mi disposicion con todas las seguridades convenientes, pues en ello está interesado el mejor servicio del Gobierno de la República.

Amusco 29 de Setiembre de 1874.—Mariano Fernandez.

Ayuntamiento popular de Villameriel.

Desde 1.º de Enero próximo venidero queda vacante la plaza de Cirujano que forman esta villa y los pueblos agregados de Santa Cruz del Monte y Villorquite distantes el que mas media legua, cuya dotacion consiste en veinte y cinco pesetas por la asistencia de pobres y cuarenta y cinco cargas de trigo que cobrará el agraciado en el mes de Setiembre de cada un año de los vecinos pudientes. Los que deseen obtenerla podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el termino de un mes á contar desde la publicacion del presente anuncio.

Villameriel 27 de Setiembre de 1874.—El Alcalde presidente, Blas Garcia.

Ayuntamiento popular de Torremormojon.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Gregorio Aguado Garcia, hijo de Pio y de Maria, natural de Frómista con residencia fija en esta villa, declarado soldado por el cupo de esta villa en la actual reserva, no obstante haber sido citados sus parientes mas cercanos, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo, segun dispone el art. 111 de la Ley de reemplazos y por su resultado se le ha declarado prófugo por el Ayuntamiento con las condenaciones de costas y gastos, resarcimientos de 250 pesetas al que cubre su plaza por cada un año de los que este sirve por él, con daños y perjuicios.

Se le llama, cita y emplaza para que dentro de tercero dia siguiente á este anuncio en el Boletin oficial se presente á mi autoridad para que su culpabilidad no le sea tan gravosa, pues de lo contrario será tratado con todo el rigor de la ley.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades procuren la captura y remision á esta Alcaldía del mencionado Gregorio Aguado Garcia.

Torremormojon 23 Setiembre de 1874.—El Alcalde, Patricio Garcia Ramirez.

Ayuntamiento popular de Autilla del Pino.

Se halla vacante por destitucion del que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, su dotacion consiste en cuatrocientas dieziseis pesetas, que se pagan por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento dentro del termino de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia de Palencia, pasados los cuales, se proveerá en la persona mas idónea.

Autilla del Pino 24 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Ayuntamiento popular de Moslares de la Vega.

Por renuncia de D. Primo Muñoz que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de trescientas pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la citada corporacion durante el termino de quince dias que se contarán desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Moslares 20 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Gregorio Diez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arrienda el molino de harinas de Bárcena de Campos, que tiene dos piedras una de la Ferté y otra de Brañosedá, mas una máquina de limpia completa, buena casa, cuadra y pajar para el servicio del molino, y lindante á este una herren cercada, de pared que hace una obrada, con un palomar en medio.

Se vende la leña del monte de Villaires, enclavado en el termino municipal de Saldaña, útil para fabricar, carbon granado, á rozar en cuatro años. El que quiera interesarse en el arriendo del molino ó compra de leña, puede entenderse con D. Mariano de Osorio y Orense, vecino de Saldaña, dueño de las dos fincas. 31.

Se venden para carboneo las leñas de cuatro rozas en el monte titulado del Rey, en el termino de Valdespina, de la propiedad de la Sra. Doña Teresa Fernandez de Velasco de Villaláz, vecina de Madrid. El remate se celebrará en Dueñas en casa de su administrador el dia cuatro del mes de Octubre próximo, de 11 á 12 de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto. Tambien se arriendan todos los pastos del referido monte del Rey, por temporada de seis años; y la CAZA del mismo por tiempo convencional.

Palencia 16 de Setiembre de 1874.—El administrador, Andrés Carriazo. 26 5-5

A los ganaderos de la provincia de Palencia.

Se arriendan los pastos del monte titulado: «La Planta», en el termino de Quintanilla de Abajo, á cinco leguas de Valladolid.

El año anterior mantuvo desahogadamente cuatro mil cabezas lanares, entre ellas mil carneros. No se admitirá ganado cabrio.

Se está construyendo en la actualidad una buena casa con cocina para los pastores, cuadras, colgadizos, bebederos para los ganados y cuantas comodidades pueden desearse.

Admite proposiciones su dueño D. Teodosio Alonso y Pesquera, residente en Valladolid ó Quintanilla de Abajo. 4-6 27